



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	21	262.239	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		22 Dicbre. 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	
31 NUMERO			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B26B 13/14

54 TITULO DE LA INVENCION
TIJERA ESCOLAR DE MULTIPLE USO, MEJORADA.-

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS PETRUS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Po Terras y Bages, 28-30 BARCELONA.- 30

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1           El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5           objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10           tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

          El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15           legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20           Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25           tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30           18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una tijera escolar de múltiple uso.

5 En el Modelo de Utilidad nº 258.826 del mismo solicitante, se describe una tijera escolar perfeccionada de uso múltiple que está constituida a partir de dos piezas metálicas iguales, obtenidas de estampación que a lo largo de las hojas presentan una embutición longitudinal que se ensancha hacia atrás, estando cada hoja provista por el flanco del  
10 filo de una extensión lateral que luego se prolonga longitudinalmente en una rama sensiblemente divergente a la hoja, y encastrada en una guarnición que conforma una empuñadura, en la cara interna de ambas empuñaduras se han previsto las patas de un resorte de recuperación que tiende a mantener dichas empuñaduras separadas y las hojas abiertas. En la extensión lateral se prevé un embutido circular provisto de un orificio en el que se aloja el eje de articulación para las  
15 hojas de la tijera, mientras que en la misma extensión y cercano al borde se ha previsto una embutición que por la parte opuesta constituye un saliente que determina un tope de máxima abertura para el resorte de recuperación. Una de las guarniciones presenta un orificio axial único a cuya tangente se ha previsto una cuchilla afilalápices convencional, en tanto que en la otra guarnición se prevé un alojamiento  
20 para una goma de borrar que es deslizante hasta una posición operativa y escamoteable a posición de reposo para lo cual el alojamiento presenta sendas alas que forman una semiabrazadera y un rebaje posterior por el cual se acciona la goma de borrar.

30 Pues bien, en la práctica la tijera se comporta de

1 un modo altamente satisfactorio, sin embargo uno de los usos  
o capacidad de utilización que presta la herramienta presen-  
ta problemas que no tienen nada que ver con la efectividad  
del conjunto y que podría incluso asegurarse que es total-  
5 mente ajena al fabricante, sin embargo el solicitante consi-  
dera que entra dentro de su responsabilidad, como suministrador  
de un útil o herramienta, consentir que ésta en el aspecto  
to de seguridad pasiva deje una laguna que puede ser causa  
de accidentes; nos estamos refiriendo a la función del afi-  
10 lalápices en concreto. ....

En efecto, la tijera en cuestión está concebida como  
reza su enunciado, para uso escolar y por tanto para niños  
de 4 á 11 años que en sus clases deben recortar figuras y  
componer objetos. Evidentemente, la reunión en un solo ele-  
15 mento de tres útiles de uso cotidiano, es un acierto pues -  
se evitan olvidos y pérdidas ; sin embargo los niños, por su  
falta de habilidad manual, a pesar de que las hojas de la ti-  
jera quedan cerradas en el interior de una funda preparada  
al efecto, adoptan una postura para afilar lápices en la que  
20 la punta roma de la tijera puede quedar casi tocando al pó-  
mulo y por tanto cercana al ojo, de forma que un movimiento  
brusco, un empujón dentro del bullicio en que se mueven los  
niños, puede ser causa de un lamentable accidente .

25 Por otra parte, la típica inconsciencia del niño  
le hace olvidar o despreciar toda clase de precauciones y  
podría darse el caso temerario de empuñar la tijera por una  
de las hojas en tanto se utiliza el afilalápices. Estas ra-  
zones, concretas y evidentes, justifican la solicitud que  
ahora se describe, ya que la solución adoptada es fácil, -  
30 simple y ventajosa resolviendo no solamente el problema an-

1 tes expuesto sino que además aporta palpables ventajas .

5 Dicho de principio la resolución del problema es separar el afilealápices de la tijera sin que con ello esta pierda la multiplicidad de uso que motivó el registro original nº 258.826. Para ello se ha concebido un conjunto en el cual la maquinilla afilealápices es acoplable y desacoplable de la tijera, de modo que ambos elementos permanezcan en conjunto y puedan utilizarse por separado, solventándose el problema de seguridad pasiva antes mencionado a la vez que se le confiere la ventajosa posibilidad del recambio, cuestión ésta importante pues el filo de la cuchilla del afilealápices queda mermado con el uso perdiendo efectividad.

10 Evidentemente, el afilealápices se acopla a la tijera de un modo firme de modo que no pueden separarse ocasionalmente resultando una vinculación segura y eficaz.

15 De acuerdo con lo expuesto la tijera escolar en cuestión, está constituida a partir de dos piezas metálicas iguales obtenidas de estampación para conformar sendas hojas provistas en el flanco del filo de una extensión lateral que se prolonga en una rama divergente encastrada en una guarnición que conforma una empuñadura, incorporando entre las hojas un resorte de recuperación que tiende a mantener las hojas abiertas. Una de las guarniciones que conforma la empuñadura incorpora un alojamiento en el que se encastra una maquinilla convencional afilealápices, la cual en el frente opuesto al alojamiento del lápiz presenta una espiga facetada que se ajusta en una cavidad prevista en el frontal de tope del alojamiento conformado en la guarnición, dicha guarnición presenta sendas alas laterales que contienen los flancos del afilealápices y en la zona correspondiente a -

1 dichas alas incorpora sendos salientes de retención encas-  
trables tras salientes previstos en las alas laterales de -  
la guarnición, para determinar el medio de retención axial  
entre ambas partes, mientras que el enclavamiento radial es-  
5 tá determinado por el facetado de la espiga y las alas que  
presenta el alojamiento de la guarnición.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos -  
10 en la que de un modo esquemático se ha representado un eje,  
plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-  
cas de realización.

En la figura 1 se ha representado una vista en -  
perspectiva del conjunto en donde se muestra la maquinilla  
15 afila lápices separada de la guarnición correspondiente, -  
pudiendo apreciarse los principales elementos que hacen po-  
sible el acoplamiento de dicha maquinilla afilalápices.


En la figura 2 se muestra una vista en perspectiva  
donde la maquinilla afilalápices se encuentra acoplada a la  
20 guarnición de la tijera.

En la figura 3 se aprecia un detalle en perspectiva  
donde destacan los elementos de retención de la maquinilla -  
afilalápices respecto a la guarnición.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 guar-  
25 nición de la empuñadura de la tijera, 2 alojamiento para la  
maquinilla afilalápices, 3 maquinilla afilalápices, 4 aloja-  
miento para el lápiz, 5 espiga facetada, 6 cavidad, 7 alas  
laterales, 8 flancos de la maquinilla afilalápices, 9 salien-  
tes de la maquinilla y 10 salientes de las alas laterales de  
30 la guarnición.

1

La guarnición 1 que forma parte de la empuñadura de la tijera presenta el alojamiento 2 en el que se acopla la maquinilla afilalápices 3 de tipo convencional. Dicha maquinilla 3, en el frente opuesto al alojamiento 4 para el lápiz -

5 presenta una espiga facetada 5 que ajusta en la cavidad 6 - practicada en el frontal de tope del alojamiento 2. 

10

La retención de la maquinilla 3 se complementa con las alas laterales 7 que centran los flancos 8 de la citada maquinilla afilalápices 3 y con los salientes 10 que encas-

tran en los salientes 9 para retener axialmente la maquinilla 3.

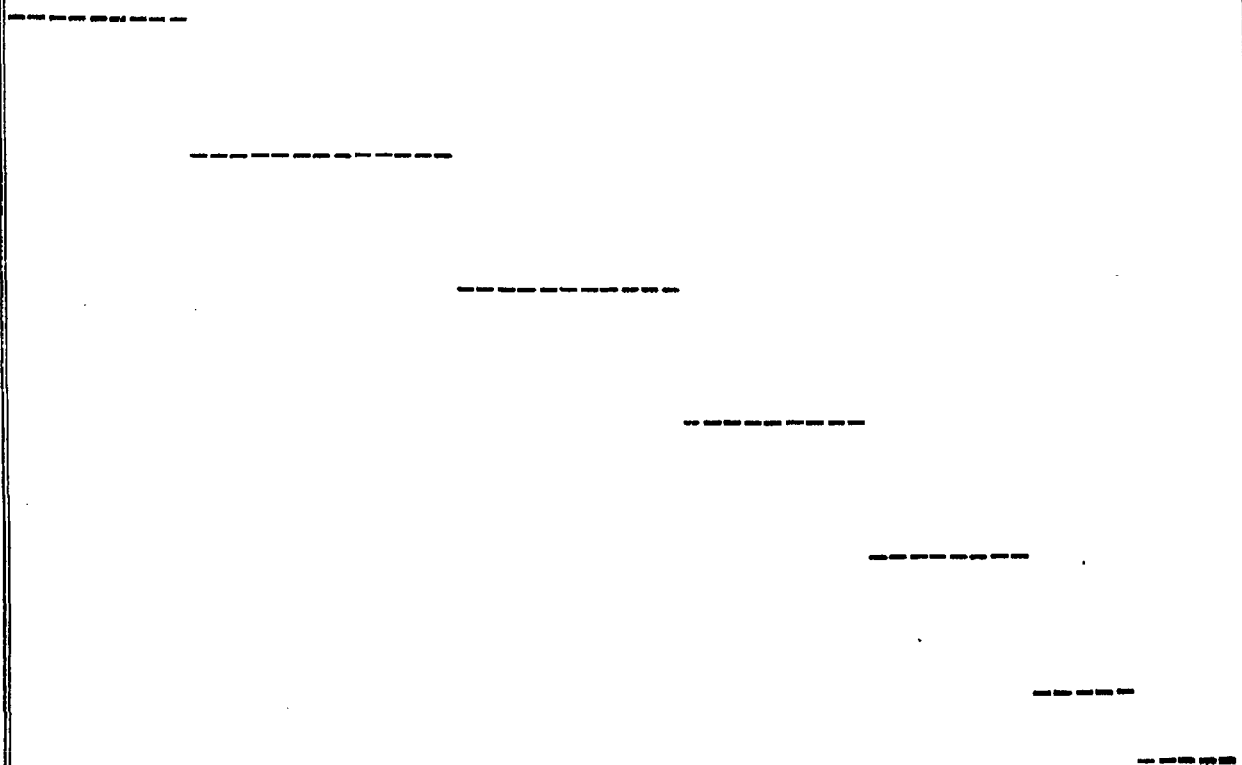
15

Para la utilización de la maquinilla afilalápices - 3, ésta debe ser extraída de su alojamiento 2, por los motivos de seguridad anteriormente citados sobre todo teniendo en cuenta para el tipo de usuario a que está destinada la tijera, no obstante los dos elementos forman un solo conjunto fácil de transportar y sencillo de manejar.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

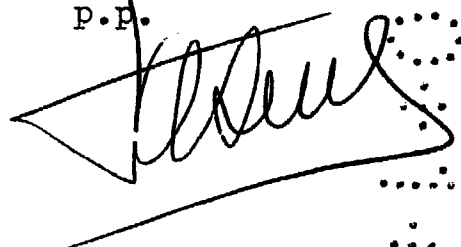
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1ª.- "TIJERA ESCOLAR DE MULTIPLE USO, MEJORADA",  
que estando constituida a partir de dos piezas metálicas  
iguales obtenidas de estampación conformando sendas hojas  
provistas en el flanco del filo de una extensión lateral -  
5                    que se prolonga en una rama divergente encastrada en una  
guarnición que conforma una empuñadura, incorporando entre  
las hojas un resorte de recuperación que tiende a mantener  
las hojas abiertas, se caracteriza esencialmente porque una  
de las guarniciones que conforma la empuñadura se prevé un  
10                    alojamiento en el que se encastra una maquinilla convencio-  
nal afilalápices la cual en el frente opuesto al alojamien-  
to del lápiz presenta una espiga facetada que se ajusta en  
una cavidad prevista en el frontal de tope del alojamiento  
conformado en la guarnición la cual presenta sendas alas -  
15                    laterales que contienen los flancos del afilalápices que en  
la zona correspondiente a dichas alas incorpora sendos sa-  
lientes de retención encastrables tras salientes previstos  
en las alas laterales de la guarnición determinando medio  
de retención axial entre ambas partes, en tanto que el en-  
20                    clavamiento radial se determina por el facetado de la espi-  
ga y las alas que presenta el alojamiento de la guarnición.

                  2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -  
"TIJERA ESCOLAR DE MULTIPLE USO, MEJORADA".

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas meca-  
nografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 22 Diciembre: 1.981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10

15

20

25

30

Fig. 1

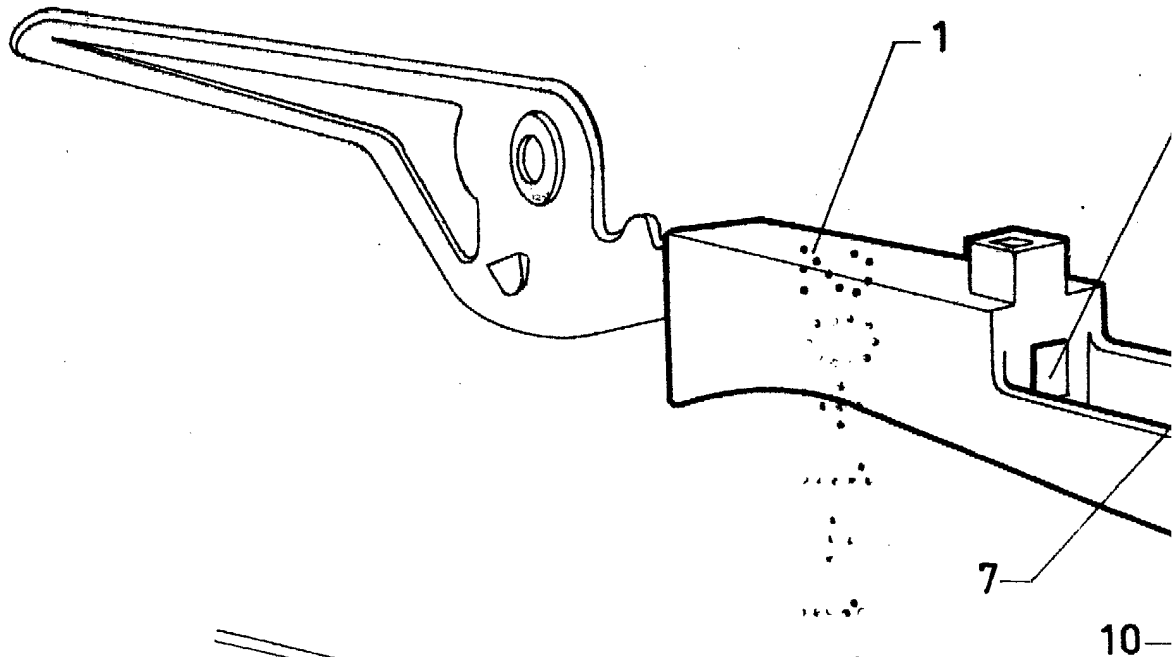


Fig. 2

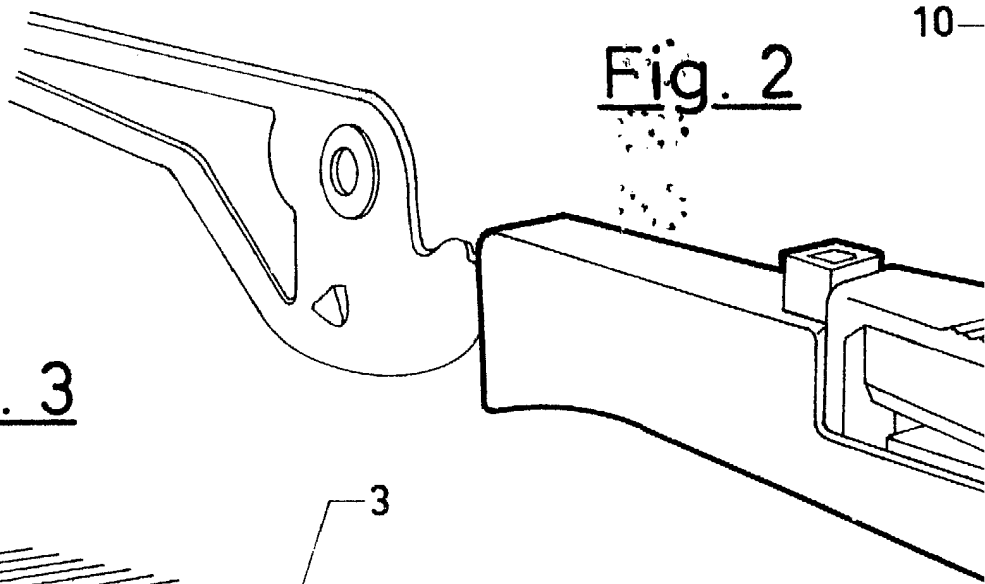


Fig. 3

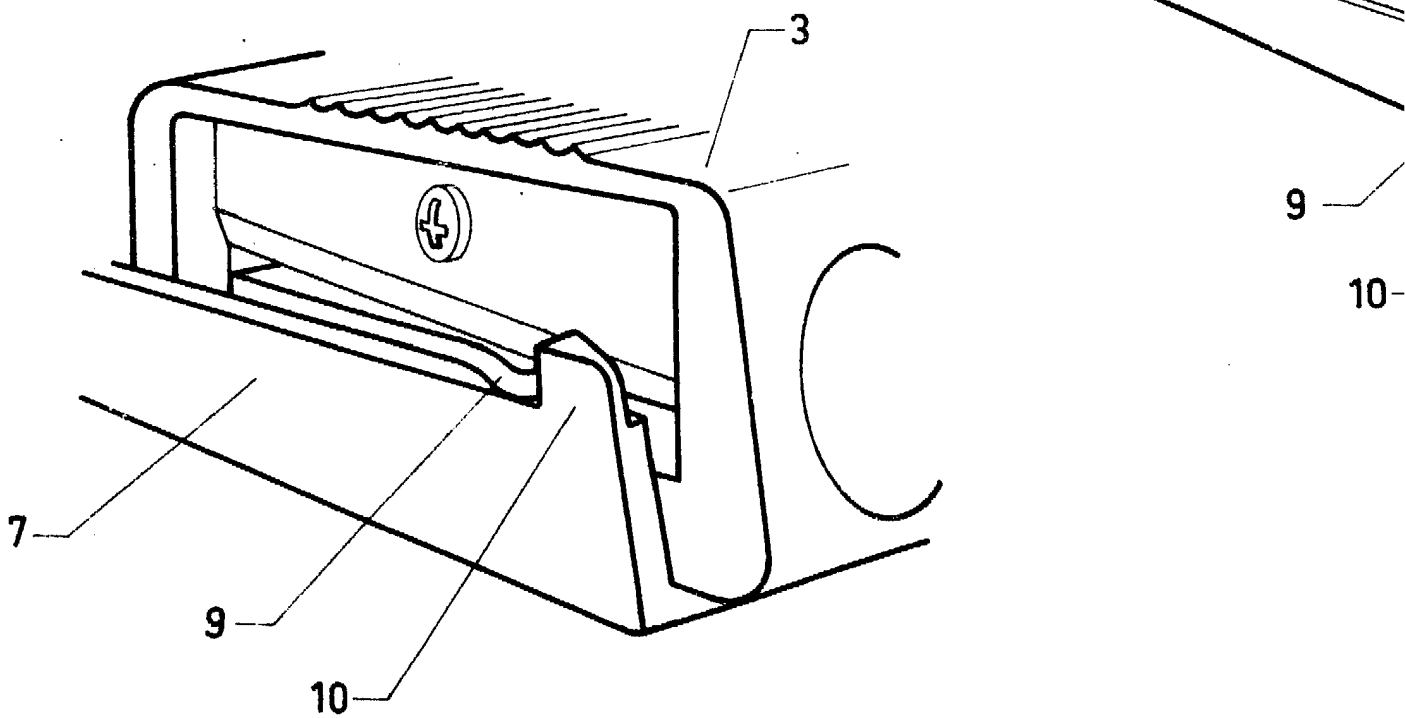
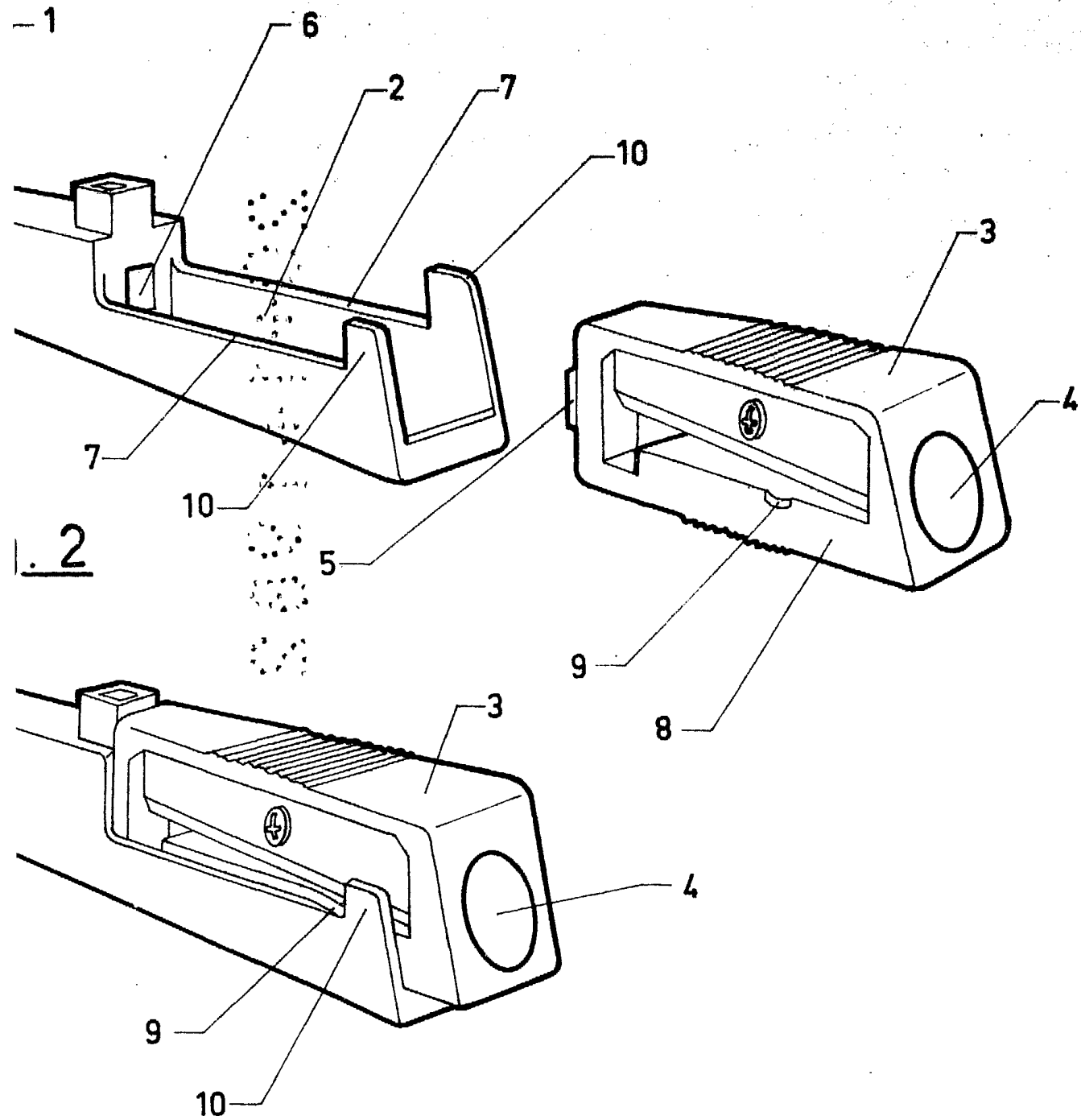


Fig. 1



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 22 de DICIEMBRE de 1981

**BERNARDO UNGER**

P. P.